

mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.441.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Pulpi (Almería), tipo ER-35, ER-36 y VM-9, por un presupuesto de contrata de setecientos cuarenta y un mil cuatrocientas noventa y siete con noventa y tres pesetas (741.497,93).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de catorce mil ochocientos treinta pesetas (14.830), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de ejecución de dichas obras es el de cuatro meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.442.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Hinojales (Huelva), tipo ERN-3 y VMN-6, por un presupuesto de contrata de novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis con noventa y nueve pesetas (955.406,99).

La subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de junio de 1961 hasta el de 12 de julio de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecinueve mil ciento dieciocho con veinte pesetas (19.118,20), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con 30 metros cúbicos de piedra, valorados en 3.000 pesetas. Plazo ejecución, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena. 2.443.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de Escuela, Magisterio, de ambos sexos, con sus correspondientes anejas, Escuelas Hoyer y cuatro viviendas para subalternos, en Gerona.

Anulada la subasta de las obras de construcción de la Escuela del Magisterio, ambos sexos, con sus correspondientes anejas, Escuela del Hogar y cuatro viviendas para subalternos, en Gerona, que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de los corrientes.

Por la presente se anuncia nuevamente la referida subasta por un presupuesto de contrata de dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil doscientas veintitrés pesetas con sesenta y nueve centimos, siendo la fianza provisional para tomar parte en la misma la de trescientas treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, pudiendo presentarse pliegos desde el 15 de junio hasta el 15 de julio de 1961, a la una de la tarde, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de julio a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento de los licitadores, haciendo constar que los proyectos y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Gerona. En dicha subasta se tendrán presentes las demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.—2.431.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 26 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso entablado por don Facundo Rizo Ramos contra la Orden del Ministerio de Trabajo de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, confirmatoria de la Resolución de la Dirección General de Previsión de dieciséis de febrero anterior, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la Orden recurrida, y absuelta la Administración demandada, sin especial declaración en cuanto a costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—José Cordero de Torres.—Ignacio S. de Tejada. (Rubricados.)»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.651, promovido por «S. A. de Abonos Medem».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.651, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «S. A. de Abonos Medem», recurrente,